



Acta número: 018
Fecha: 23/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 25/octubre/2018 9:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Ariel Enrique Cetina Bertruy y Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 65, fracción VI, segundo párrafo, y 75, tercer párrafo, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para Estudiantes de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos del Estado, a dar cabal cumplimiento al



Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quien ostente el cargo de Procurador Municipal de Protección a la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de la entidad, con excepción del Municipio de Centro, para que conforme a sus facultades, emitan su Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo, actualizándolo para el beneficio de la población en general; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, fiscalice y audite los recursos empleados por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante los años de 2016 a 2018, para la potabilización del agua; así como, si se cumplió con la normatividad que regula el procedimiento de potabilización del agua; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, para que regularicen las descargas de aguas residuales en el citado Municipio; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Gobierno, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado, para que cumplan los acuerdos de pago con el SNTE sección 29, el SITET y el SITEM; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias



que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por el Licenciado Simón Rafael Betancourt Gómez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual comunica la constitución e instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura; así como, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito presentado por el Profesor Marcos Jesús Magaña, docente al frente de grupo, con antigüedad de 32 años, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención, toda vez que el 17 de



octubre del presente año, le fue notificada su baja definitiva por no haber presentado el examen de desempeño previsto en la reforma educativa. 3.- Escrito firmado por el Ciudadano Martín Mirabal Álvarez, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, para dar solución a su situación laboral.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: Respecto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito enviado por el Profesor Marcos Jesús Magaña, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por el C. Martín Madrigal Mirabal, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 65, fracción VI, segundo párrafo, y 75, tercer párrafo, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso, me permitiré solamente leer el proemio de la misma. Quienes integramos esta legislatura hemos dado muestra de nuestro compromiso



con las familias tabasqueñas; por ejemplo, la eliminación del fuero, la disminución de las prerrogativas a los partidos políticos; ahora es turno de modificar aquellos artículos que permitan establecer el marco jurídico necesario, para la eliminación de la burocracia excesiva. El Presidente Electo, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; el Gobernador Electo, Licenciado Adán Augusto López Hernández; las y los legisladores federales y locales, así como las y los presidentes municipales y regidores de todos los municipios de Tabasco, nos comprometimos durante nuestras campañas electorales, a enfrentar los problemas de inseguridad, corrupción e impunidad, eje de la problemática nacional y estatal. Nuestro objetivo es lograr un cambio verdadero, por ello es necesario recordar que se deberá administrar con austeridad, con eficiencia y sobre todo con la honestidad y transparencia, misma que debe ser la divisa de los próximos gobiernos. Las familias mexicanas y particularmente tabasqueñas, nos hemos visto afectadas por la crisis económica que prevalece en el País, equiparable a una recesión; que generan desempleo e inseguridad en todos los municipios del Estado. Esta recesión es provocada en gran medida por la corrupción, la falta de inversión en infraestructura que fortalezca al Estado y, por otra parte, el costo elevado de una burocracia obesa y una mala distribución de los ingresos; devastó a la comunidad tabasqueña con desigualdad económica. Como consecuencia se incrementaron los delitos de alto impacto, el robo con violencia, el secuestro y extorsión; el cobro de protección a pequeños y medianos comerciantes, la impunidad de delitos, hasta la pérdida absoluta del rostro del Estado como garantizador de la tranquilidad y de la seguridad ciudadana. Es por ello necesario analizar los datos oficiales, y de este modo, diseñar las políticas públicas necesarias que nos permitan obtener a corto, mediano y largo plazo, recuperar el rumbo del Estado. De acuerdo a las cifras que nos brindó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, en Tabasco, somos 2'451,420 habitantes, de los cuales 1'776,306, están en edad de trabajar y solamente 645,853, poseen un empleo formal. Es decir, solamente el 26.35% de los tabasqueños, poseen una fuente de ingreso formal, con la cual sostienen los gastos propios y de sus familias. En este rubro, de acuerdo al CONEVAL, el ingreso laboral per cápita real en Tabasco aumentó 0.52% entre el segundo trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2018, al pasar de \$1,429.88 a \$1,437.35 pesos constantes. Es decir, que las personas que tienen un empleo formal, la gran mayoría obtiene un salario precario que oscila entre menos de un salario mínimo hasta tres salarios mínimos diarios,



que significa que reciben un ingreso aproximado que oscila entre los \$4,500.00 y los \$9,118.00. De igual manera, existen otros, que ganan de manera discrecional más de 40 salarios mínimos diarios, sin contar las compensaciones que se asignan de manera directa. El compromiso de este nuevo sistema de gobierno, es aprender a vivir en la justa medianía, con lo suficiente para ir mejorando paulatinamente nuestro nivel de vida, y evitar surjan nuevos millonarios de un día para otro, sobretodo de manera deshonesto. La estrategia para alcanzar este objetivo, consiste en reducir los costos y privilegios de la alta burocracia, afín de procurar se liberen los recursos necesarios que permitan llevar los mayores beneficios a nuestra sociedad, particularmente a los de menos ingresos; con los menores costos posibles. Lo anterior, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la inversión e innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento sustentable, el bienestar general y capitalizar el desarrollo humano con salarios dignos y suficientes. La pobreza laboral debe eliminarse porque genera un ciclo vicioso en el que por falta de recursos, las personas no pueden acceder a alimentos, educación, y transporte, entre otros beneficios a los que tienen derecho. Por tanto, no pueden generar recursos para salir de esta situación. El presupuesto, que en los próximos días tendremos la oportunidad de revisar, discutir y dictaminar, quienes integramos las diferentes fracciones parlamentarias en la sexagésima tercera Legislatura, en contexto con lo establecido en el Artículo 75 de nuestra máxima ley, deberán incluir en sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.” Esta legislación establece que la remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión de ningún servidor público deberá ser mayor a la del Presidente de la República, la del Gobernador del Estado de Tabasco y deberá agregarse en el ámbito municipal, la del Presidente Municipal, según el municipio que se trate. Además, debe señalar que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y homogéneos en cada nivel organizacional, por lo que se deberá especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a los ediles, para que en la integración de las nóminas se evite utilizar las compensaciones de forma discrecional. Para ello, también se propone integrar todos los elementos en los salarios de los trabajadores, considerando para tal fin el salario diario integrado, que es el salario diario



más todas las prestaciones que la ley puede o no obligar, aunque puede incluir prestaciones como comidas, transporte, vales de despensa, entre otras. Con ello se logrará, que en el monto de las percepciones salariales de los altos funcionarios gubernamentales, se elimine la posibilidad de incrementarlo y sobredimensionarlo. Asimismo, que en el monto de los salarios y compensaciones que perciben los trabajadores en los ámbitos estatal o municipal, se use la figura discrecional del concepto de compensación. Es decir, al mantener bajo el monto del sueldo base y alto las compensaciones y otras prestaciones, previniendo con ello la evasión al fisco, que tanto lesiona a los servicios públicos que se necesitan atender por falta de recursos económicos. Al mismo tiempo se debe trabajar de manera conjunta en un tabulador de salarios, en donde se tome en cuenta los diferentes cargos y puestos, para que el salario de los servidores públicos sea fijado con base a su perfil y trabajo a desempeñar y evitar que se sigan asignando de manera discrecional y deshonestamente las compensaciones y remuneraciones extraordinarias a las que tiene derecho un trabajador. Los ahorros generados por la reducción salarial, serán integrados a un fondo visible para observar su ejecución y destino. Lo cual permitirá vigilar que sean canalizados para programas transparentes, de asistencia social, de medicamentos o lo que sea necesario y conveniente para los habitantes de cada municipio. Es compromiso de esta legislatura y de la fracción del Partido MORENA, cuidar y contribuir que se fortalezca la soberanía y el régimen democrático del Estado; para que, mediante el crecimiento económico se fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de esta Tribuna, como portavoz de



un grupo de mujeres aquí presentes, que están en el Congreso del Estado, fue propuesta de un grupo de mujeres ciudadanas de 12 municipios del Estado de Tabasco, que aquí se encuentran, compañeros diputados. Ha sido solicitada la intervención de este Congreso, para que se realicen las acciones legislativas a fin de que se expida una Ley que contemple no solo la entrega de útiles escolares como hasta ahora, sino también la entrega de uniformes escolares, incluyendo el calzado, ya que consideran que ello será de gran beneficio para los estudiantes de educación media básica y para sus padres, lo que a la vez incidirá en el desarrollo económico del Estado. En tal virtud, en uso de las facultades constitucionales y legales que se me confieren, someto a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide, la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para los Estudiantes de Educación Básica, en Escuelas Públicas, del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito anuencia del ciudadano Presidente para dar lectura a una síntesis, pues habrá oportunidad de conocerla a detalle una vez que sea turnada a comisiones. La presente iniciativa, se sustenta entre otras consideraciones, en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero establece, que toda persona tiene derecho a recibir educación, así como que el Estado-Federación, estados, Ciudad de México y los municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Dicha Constitución señala también, que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; la cual al igual que la media superior serán obligatorias. A su vez, el Artículo 4 de la mencionada Constitución, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; haciendo énfasis en que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Dicho principio, debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Desafortunadamente por las condiciones, económicas y geográficas, entre otras causas, los objetivos planteados en torno a la educación no han sido alcanzados en su totalidad. Una de las causas que lo impide es el alto índice de pobreza que existe en nuestro país, según lo dio a conocer en el mes de abril del presente año, la CONEVAL al presentar Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018, en México existen 53.4 millones de mexicanos, de los cuales 20.7 millones son niñas, niños y adolescentes.



Tabasco, no se queda atrás pues según ese informe 1 millón 228 mil habitantes viven en situación de pobreza, lo que representa el 11.8% del total de habitantes del Estado y de ese total 284, mil 2 personas, viven en situación de pobreza extrema. Por otra parte, de acuerdo al resultado de la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la deserción escolar, es del 16.2% el cual se incrementa a mayor edad de los educandos, pues mientras entre los 6 y los 11 años, 98 de cada 100 niños asisten a la escuela, de los 2 a los 17 años la deserción aumenta, pues según ese informe en 2015, se registraron 2.2 millones de adolescentes que abandonaron las escuelas, lo que representa el 16.2%. Dicho informe también señala que el 12.7% de los adolescentes que abandona sus estudios lo hace por falta de recursos económicos, ya que el gasto promedio trimestral en educación donde al menos hay una persona entre 6 y 17 años estudiando es de 4 mil 435 pesos, entre gastos de libros, gastos recurrentes, uniformes, entre otros. La situación que enfrentan los jóvenes que estudian la educación media básica en escuelas públicas es preocupante para todos. Tan es así que las fuerzas políticas representadas en esta Cámara en sus respectivas plataformas electorales, ofertaron realizar diversas acciones para coadyuvar a mejorar la calidad de la educación. Precisamente por ello se considera que es necesario que este Congreso ponga su granito de arena, realizando lo que le corresponde para coadyuvar a que los menores que estudian la educación básica tengan todas las facilidades para cursar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos. Los diversos institutos políticos reconocen la situación que enfrentan los jóvenes que estudian la educación media básica en las escuelas básicas, por ello en las plataformas electorales que registraron previos al pasado proceso electoral, coinciden en la necesidad de tomar acciones para mejorar las condiciones en que se presta la educación en el país, entre ellos podemos mencionar: El Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en esencia señala, que el nuevo gobierno atenderá el sector educativo como una prioridad, pues considera que la educación, es un elemento indispensable para el desarrollo nacional y tiene muchas dimensiones; que el derecho a recibirla es universal, consustancial a todos los habitantes del país, cual sea su edad, condición social, cultural y económica. También considera el Artículo 3º constitucional establece esa obligación de proporcionar educación para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, pero también la de promover e impartir de manera gratuita todos los tipos y niveles educativos, incluyendo la



educación superior. MORENA reconoce que las condiciones de pobreza de amplios sectores de la población hacen prácticamente imposible que los niños y jóvenes asistan a clases. El Partido de la Revolución Democrática, propone que es necesario alentar el desarrollo económico en dos vertientes: la primera, es el impulso del crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; considerando que ello redundará en mejor educación, salud y calidad de vida en general. La segunda vertiente a que se refiere es la aplicación de programas sociales contra la pobreza para garantizar satisfactores básicos a la población que se encuentra en esa condición. Se trata de auspiciar un Estado igualitario y fraterno que atenúe incertidumbres económicas y reduzca desigualdades sociales. Por su parte, el Partido Verde Ecologista de México, señala que la educación es un tema de gran relevancia social y económica, porque sin ella no se pueden combatir los graves problemas que actualmente se enfrentan como la desigualdad y la pobreza que son fenómenos ocasionados entre otras causas por el escaso nivel académico educativo y los diversos grados escolares. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional, considera que se deben canalizar recursos para impulsar una educación de calidad y lograr formar capital humano competitivo, por lo que propuso como objetivo consolidar la educación pública como fuente de movilidad social como principal motor del desarrollo y la competitividad del Estado. Asimismo, se estima necesario garantizar una educación inclusiva y de calidad para establecer mejores oportunidades de aprendizaje para niñas, niños, adolescentes y grupos indígenas. Como puede observarse, existe coincidencia, entre las fuerzas políticas de donde emanaron quienes hoy gobiernan los municipios, gobernarán el Estado y ocupan un cargo en el Congreso local, en el sentido de que se tienen que realizar acciones para mejorar la calidad de la educación en nuestra entidad federativa. En esa lógica se considera pertinente expedir una nueva Ley que prevea la obligatoriedad de proporcionar no solo útiles escolares, como hasta ahora, sino también los uniformes incluyendo calzado a los menores que estudian la educación media básica en las diversas escuelas públicas del estado de Tabasco, porque ello sin duda alguna beneficiará a los padres o tutores al liberarlos de esa carga y a la vez a los educandos, pues se coadyuvará a evitar la deserción escolar, ya que los recursos que sus padres invertirían en útiles y en uniformes escolares, podrían ser empleados para pagar el transporte, alimentos o cubrir cualquier otro gasto de los menores. Cabe destacar que a la fecha, solo algunos ayuntamientos de las



administraciones pasadas establecieron programas locales para la entrega de uniformes y útiles escolares, tales como: Huimanguillo, Comalcalco, Cárdenas, entre otros. Respecto al Poder Ejecutivo del Estado, en el año 2018 no aportó la parte que le correspondía para la entrega de los útiles escolares, solamente se entregaron los que le correspondieron a la federación a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo mejor conocido como CONAFE, lo que hace necesario establecer la obligatoriedad de la entrega de los uniformes y útiles escolares, pues de lo contrario seguirá sucediendo lo que ocurrió en el último año. A manera de ilustración me permito señalar que realizando un análisis de las legislaciones de otras entidades federativas, se encuentra que les rigen leyes que garantizan la entrega gratuita de uniformes escolares a los estudiantes de educación media básica, ya sea en ordenamientos específicos o inmersos en otros, entre ellos podemos mencionar: Ciudad de México, Tlaxcala, Oaxaca, Guerrero, Sonora, Morelos y Nuevo León, otros más los tienen establecido a nivel programas, lo que implica que la tendencia es que los gobiernos estatales y municipales coadyuven a fortalecer la educación en sus respectivas demarcaciones mediante la entrega de uniformes, no solo de útiles escolares. Tabasco no debe quedarse atrás, sobre todo por las difícil situación que enfrentan la mayoría de las familias tabasqueñas, lo que les impide satisfacer las necesidades educativa de sus menores hijos, por lo que me permito se somete a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa por la que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para los Estudiantes de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Tabasco, la cual consta de cinco títulos, veinte artículos y cinco artículos transitorios. Al expedirse esta nueva Ley se abrogará la expedida en el año 2004 en que se promulgó la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares, lo que originó que se establecieran algunos programas al respecto, en zonas de alta marginación; sin embargo, en lo que atañe a los uniformes escolares, actualmente, no existe alguna disposición que obligue a los gobiernos estatal o municipal a proporcionarlos. Esta Ley, como se menciona en su artículo primero, tiene por objeto garantizar que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria inscritos en el sistema de educación básica en escuelas públicas, sin distinción alguna, al inicio del ciclo escolar, reciban por lo menos dos uniformes escolares, así como un paquete básico de útiles y materiales escolares de acuerdo a su grado escolar y a la lista aprobada y publicada anualmente, por la autoridad educativa correspondiente o en



su caso, conforme a los lineamientos que al efecto se expidan. En su artículo siete, se dispone que los uniformes y útiles escolares serán entregados a los beneficiarios a través de la madre o del padre o tutor, o a los propios estudiantes siempre y cuando presenten el documento con el que acrediten su inscripción en escuelas públicas del estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En el artículo 10, señala que queda estrictamente prohibido utilizar la entrega de uniformes y útiles escolares con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este ordenamiento, su Reglamento y los Lineamientos de operación. Se establece en el Artículo 11 que se cancelará el beneficio de uniformes y útiles escolares, cuando se acredite que el padre de familia o tutor los utilice para fines distintos o los enajene. En el Artículo 12, se propone que la adquisición de los uniformes y útiles escolares, se haga en términos de las disposiciones aplicables, tomando en cuenta las fábricas, sociedades cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas locales y se debe actuar con perspectiva de género, transversalidad, dando cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 9, fracciones II y III de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Tabasco, a fin de promover la igualdad entre los géneros en las actividades económicas y en el mercado laboral. En sus artículos transitorios se prevé que entre en vigor al día siguiente de su publicación; que dentro del término de 30 días se debe expedir tanto el Reglamento de la Ley, como las reglas de operación respectivas. Asimismo se señala que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a la disponibilidad presupuestal deberá determinar la gradualidad con la que se irá implementando la entrega de uniformes y los útiles escolares, hasta cubrir todo el Estado; y que deberá incluir los recursos necesarios, en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 o en su caso realizar las adecuaciones presupuestales, a fin de garantizar que al inicio del próximo ciclo escolar se realice la entrega de los útiles y uniformes escolares. Compañeras y compañeros diputados, según datos estadísticos en el ciclo escolar 2016-2017, en Tabasco, se inscribieron 523 mil 969 alumnos de educación media básica, para el ciclo 2018-2019, se inscribieron 554 mil 989 niñas, niños y adolescentes, los cuales requieren atención y apoyo de sus padres y del Estado. Todos sabemos que nuestro Estado atraviesa por una situación económica muy difícil, hay personas que si tienen para comer no tienen para enviar sus hijos a la escuela y por ello es necesario apoyarlos, con acciones como las que se proponen en esta



iniciativa. También es importante la generación de empleos y fomentar el consumo de los productos locales y apoyar a las micro, medianas y grandes empresas del estado para que se reactive la economía y desarrollo sea integral. Está en nuestras manos aprobar esta ley y hacer todo lo demás que esté a nuestro alcance para que Tabasco salga adelante. Quiero, como dije al principio, a todas las mujeres que se encuentran aquí presentes, porque es una iniciativa que ellas trajeron al Congreso del Estado, para que uno la expusiera, y con mutuo acuerdo con los demás se pueda realizar esta Ley. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes a todos. Hago uso de esta Tribuna, con el propósito de presentar ante ustedes una Iniciativa con proyecto de Decreto, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, sobre la cual, por motivo de su extensión y en virtud de que será turnada a la Comisión correspondiente para su análisis de fondo, me permitiré exponer una síntesis. El tema de la seguridad pública sin duda ha captado por completo



la discusión en nuestro país y en nuestro Estado al ser una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Las normas de la materia, imponen una serie de responsabilidades para las autoridades, en aras de procurar la realización, defensa y protección de los bienes jurídicos de la sociedad, como son la paz, la seguridad, el bien común y la justicia. El Artículo 21 constitucional es la base que reconoce como derecho humano a la seguridad pública, pues establece que ésta, comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas que no permitan acceder a ella. Pero no sólo es un derecho humano, sino una garantía que la Constitución General reconoce a los ciudadanos a fin de que la paz pública prevalezca por encima de todo. En Tabasco, se han emprendido acciones para respetar estos principios; es decir, implementar normas, métodos, presupuestos, y un sinnúmero de políticas públicas y estrategias a fin de cumplir con la tarea de prevención de los delitos, su investigación y su persecución una vez cometidos. Pero en un tema tan complejo, tenemos que seguir sumando esfuerzos todos, innovando y corrigiendo lo que no nos ha dado resultado. En el rubro de la prevención, en el año 2016, el Ejecutivo Estatal emitió un Acuerdo, en donde se ordenó la creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, CENEPRED, con la naturaleza de ser un Órgano Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Por lo que respecta al rubro de investigación y persecución del delito, en Tabasco existe el Centro de Mando y Comunicaciones, C4, con la misma naturaleza de ser un órgano administrativo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que cuenta con autonomía técnica y de gestión para el debido ejercicio de sus funciones. Del análisis a estos dos órganos señalados como entes desconcentrados, dependientes de la Secretaría de Gobierno, resulta la conclusión de que no es de dicha Secretaría de la que deban depender, y que lo correcto es que dependan de la Secretaría de Seguridad Pública. El tema de la Seguridad Pública se debe afrontar de forma integral y darle unidad a los Órganos encargados para ello. Debemos partir de dos vertientes de los cuerpos de seguridad pública: La primera es que deben contar con atribuciones y obligaciones específicamente delimitadas; y al mismo tiempo, considerar que tienen vida, son dinámicos, está en constante movimiento y que eso nos obliga a que los hagamos evolucionar. Lo anterior, hace imperativo que todas las partes involucradas en la seguridad pública, se deben mover en un mismo sentido y a un mismo



ritmo, a efecto de establecer estrategias comunes que resulten en soluciones prontas. En tal razón, la presente iniciativa propone modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley del Sistema de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tabasco, para que tanto el Centro de Mando y Comunicaciones, C4, como el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, CENEPRED, continúen con la naturaleza de ser órganos desconcentrados, pero ahora dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública. Se debe dejar de ver a las Instituciones que cuentan con las herramientas de investigación del Estado, para fines políticos y dirigir toda su fuerza para combatir la inseguridad, que es la verdadera preocupación que nos invade a todos los tabasqueños. Esto solo funcionará con estrategias que permitan poner a todos estos órganos como engranes dentro de una máquina que combata directamente a la inseguridad desde la Secretaría que naturalmente fue diseñada para esta tarea, la Secretaría de Seguridad Pública. La seguridad pública es una preocupación que tenemos todos como ciudadanos, y que ahora nos toca como representantes populares, presentarles alternativas. No podemos ser ajenos a las causas que lastiman a nuestro Estado, y es por eso que con iniciativas como esta, la fracción parlamentaria de MORENA, con el claro propósito de impulsar el óptimo funcionamiento de todas las instituciones en Tabasco, le comprobamos a la ciudadanía, que estamos en estudio constante de las causas y de los problemas que los aquejan, que pueden contar con nosotros, y que tengan la certeza, de que les traeremos soluciones. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de darle el uso de la voz a la siguiente oradora, quisiera hacer un paréntesis para desde esta Mesa Directiva, enviarles unas sinceras felicitaciones a todos los doctores del Estado de Tabasco, y principalmente a nuestros compañeros doctores integrantes de esta Legislatura, al Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, al Doctor Ariel Enrique Cetina Bertruy, al Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá y al



Doctor Carlos Madrigal Leyva; todos ellos integrantes de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas felicidades compañeros doctores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras, compañeros diputados, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Se encuentran en total desinterés 16 municipios del Estado, mismos que no cuentan con un Atlas de Riesgo actualizado que les permita prevenir o mitigar los efectos que puedan ocasionar los desastres naturales a la población y su patrimonio o al medio ambiente. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), registra en el Estado, solamente a tres municipios con Atlas de Riesgo: Centro, Balancán y Teapa; sin embargo, el Instituto de Protección Civil sólo reconoce a la capital del Estado, como el único Municipio que cuenta con Reglamento y el Compendio Actualizado. CENAPRED advierte que Tabasco tiene 12 municipios con alta vulnerabilidad ante el cambio climático y los cataloga como altamente peligrosos ante inundaciones, susceptibilidad de laderas y por sustancias inflamables. Los municipios con una alta vulnerabilidad ante el cambio climático son: Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Centla, Centro, Teapa, Jalapa, Tacotalpa, Macuspana, Jonuta y Tenosique. En los 17 municipios de Tabasco, se han realizado 278 declaratorias de emergencia en total, la mayoría de ellas en Centla 22, seguido de Centro 20 y Cárdenas 19, mientras que las demás demarcaciones se reparten entre 10 y 18 declaratorias principalmente por emergencias o desastres meteorológicos y geológicos. El CENAPRED reporta que los municipios de Centro y Paraíso son los que tienen muy alto peligro por concepto de sustancias inflamables, Paraíso por su actividad petrolera mientras que Centro por las 67 estaciones de servicio de gas instaladas en su geografía; Centla y Cárdenas le continúan con valores alto y medio, respectivamente. Los 16 Atlas de Riesgo sin actualizar no tienen contemplados fenómenos sanitarios y ecológicos como la aparición de nuevas enfermedades de vector como Dengue, Zika y Chikungunya; asimismo, dejan a un lado las últimas incidencias generadas por el ser humano como derrame de hidrocarburos derivado de la ordeña de ductos. Que en atención a lo previsto por el numeral 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios



del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento. Que con fundamento en el Artículo 8, fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco corresponde a los ayuntamientos o concejos municipales, en materia de Protección Civil formular y ejecutar los programas internos y especiales de protección civil, así como recopilar y actualizar la información relativa al Atlas Municipal de Riesgos, inventarios y directorios de recursos materiales y humanos. En ese mismo orden de ideas, es de suma importancia se cuente con el Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo, y con el andamiaje legal, toda vez que los Atlas de Riesgo son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a las infraestructuras, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto De Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a 16 ayuntamientos de la entidad, para que conforme a sus facultades emitan su Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo y actualizarlo para el mejor beneficio de la población en general. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto. Muchas Gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y



Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El sexto párrafo, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En su cuarto párrafo señala, además, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. A su vez, el Artículo 4, fracción II de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, agua potable, es la que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas. La NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, y su respectiva modificación, en su punto 3.3, denomina: agua para uso y consumo humano, al agua, que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud. También se denomina como agua potable. En la motivación de esas normas, se sostiene, que el abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características microbiológicas, físicas, organolépticas, químicas y radiactivas, con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas, hasta la entrega al consumidor. A su vez, en el punto 3.19 define a la potabilización, como el conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o



químicos que se aplican al agua en los sistemas de abastecimiento públicos o privados, a fin de hacerla apta para uso y consumo humano. En la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para Uso y Consumo Humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del año 2000, en el punto 5 se establece el tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización y ser apta para el consumo humano. En el punto 6 de las modificaciones a dicha norma, se indica que la selección de los métodos de prueba, para verificar que estén satisfechos los requisitos a que se refiere dicha Norma, es responsabilidad de los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, y serán aprobados por la Secretaría de Salud a través del área correspondiente. Dicha norma también dispone que debe establecerse en un Programa de Control de Calidad Analítica del Agua, y estar a disposición de la autoridad competente, cuando ésta lo solicite, para su evaluación correspondiente. Pese a todas esas disposiciones, aproximadamente, a partir del día 10 de octubre del año 2018, a través de las redes sociales, se comenzaron a expresar muestras de inconformidad, porque el agua supuestamente potable o para consumo humano que salía de las llaves instaladas en los domicilios, oficinas, comercios, etcétera, ubicadas en la ciudad de Villahermosa, así como en las villas, poblados y rancherías del Municipio de Centro, Tabasco, comenzó a salir sucia con un color café leve o intenso, lo que alarmó a los habitantes, pues les causa comezón, infecciones en la piel, al lavar la ropa la daña, porque la deja amarillenta, y desde luego no puede ser utilizada para consumo ni siquiera hervida. Que derivado de esas inconformidades, el pasado 16 de octubre del año 2018, se dio a conocer en los medios de comunicación, en la que, en lo esencial se indica, que el coordinador del SAS, Luis Contreras Delgado, expuso: y cito: “La planta en general no se le dio ningún mantenimiento, no hubo ninguna inversión en los tres años en esta planta. Les quiero decir que en otras administraciones ha habido inversiones, pero en estos 3 años no hubo ninguna inversión. La parte de dosificación está bastante deteriorada, la parte de cloración, ustedes están viendo los Clarifloculadores de esta sección A, los filtros de la sección B que están demasiado azolvados, tienen mucho lodo, entonces todo eso hay que limpiarlos para poder estar en condiciones para que los reactivos hagan su proceso de manera correcta, por el sedimento los reactivos no funcionan bien, por eso tenemos agua de



esa naturaleza en nuestra casa”, justificó. Lo anterior, lo expresó al realizar un recorrido por las plantas potabilizadoras del Municipio de Centro. Se acompaña una impresión de la nota mencionada, la cual puede ser consultada en el link <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=58755>. Aunado, el 18 de octubre del año en curso, se dio a conocer en el citado medio de comunicación, una nota que alarmó de sobremanera a los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, en ella se señala que el titular del Sistema de Agua y Saneamiento de Centro, denunció que durante el último mes, la administración de Casilda Ruiz Agustín, suministró agua sin tratar a través de las 18 plantas del municipio. Se abunda en la misma, que el titular del SAS, Luis Contreras Delgado, precisó que luego de interrogar a los jefes de las potabilizadoras, éstos le confesaron que la indicación que tenían era que no usaran todos los reactivos o lo mínimo posible para que alcanzara cuando recibiera el nuevo gobierno municipal. Señala también que, en la entrega de los documentos, se mencionaba que habían dejado dinero para los reactivos, que habían comprado reactivos hasta septiembre, pero a la hora de buscar el recurso para la usarlo en la compra de reactivos, entre ellos el cloro que es muy importante para la desinfección, resulta que ese dinero lo habían ocupado para otro rubro. Se acompaña una impresión de esa nota. El señalamiento que hace el Coordinador General del SAS, es muy grave, porque al haberse suministrado agua sin tratar a través de las 18 plantas del Municipio de Centro Tabasco, prácticamente estuvieron atentando contra los habitantes de Villahermosa y de sus poblados. Durante el mes de septiembre y los primeros días de octubre de 2018, es claro que el agua llegó a la toma de los habitantes del municipio de Centro, Tabasco, en crudo como coloquialmente se dice, es decir, llegó con todos los contaminantes que normalmente traen las aguas que circulan por los ríos Grijalva y Carrizal, en la que como es sabido existen descargas de aguas residuales, no solo de los hogares, sino también de comercios, industrias, entre otras, por lo que no es apta para consumo humano, ya que no satisface los requisitos de las disposiciones legales y de las leyes en México. Lo anterior, pese a que según los presupuestos aprobados por el Cabildo de Centro, se previeron cuantiosos recursos para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, por ejemplo, para los años 2017 y 2018 suman más de un mil 100 millones de pesos, que tenían contemplados para uso, mantenimiento, cloración y potabilización del agua. En virtud de todo lo anterior, se considera necesaria la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en uso de las



atribuciones que le confieren los artículos 40, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una auditoría, investigación y fiscalización, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron para llevar cabo el procedimiento para la potabilización del agua a partir del 01 enero de 2016 hasta el 4 de octubre de 2018, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una auditoría, investigación y fiscalización a fondo, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron y ejercieron en el Ayuntamiento de Centro, Tabasco y en la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para llevar cabo el procedimiento para la potabilización del agua a que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para Uso y Consumo Humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del año 2000, a efectos de determinar el monto total de los recursos destinados en cada año para esos fines; si el citado monto se empleó en adquirir los productos químicos y demás materiales requeridos para la potabilización del agua en las 18 plantas potabilizadores del Municipio de Centro, Tabasco, a partir del 01 enero de 2016 hasta el 4 de octubre de 2018, o si se desvió, como se ha dicho, para otros fines; asimismo, si se cumplió con todos los requisitos y el procedimiento que se establece en la norma oficial citada y en las



disposiciones legales aplicables, para la potabilización del agua a fin de que se apta para el consumo humano; y en caso de existir alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho procedan a quienes resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Compañeros diputados, yo creo que es importante sentar un precedente en este tipo de acciones que lesionan a los ciudadanos de un Municipio, como en el caso de Centro, y sobre todo, el de tener la responsabilidad cuando se está al frente de una encomienda de aplicar los recursos con eficiencia, con transparencia, con honradez y para lo que fueron autorizados, por eso los exhorto para que no dejemos pasar esto y que sentemos un precedente y se llegue al fondo del mismo. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Jaqueline Villaverde Acevedo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Daniel Cubero Cabrales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria



del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, compañeros, compañeras diputadas, muy buenas tardes a todo el público que nos acompaña, a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las redes sociales. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita integrante de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fundamento en los artículos 28, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I; 41 fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y; 58 fracción 111, Inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los diecisiete ayuntamientos del Estado que acaban de asumir este encargo, a dar cabal cumplimiento al Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quien ostente el cargo de Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México con fecha 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas al Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificación por medio de la cual hoy en día es un deber de toda autoridad a cualquier nivel, el promover, respetar y proteger los derechos humanos de las personas. El Estado es a quien corresponderá garantizar a todas las personas la protección de sus derechos, para lo cual deberá de mantener un constante trabajo de actualización de sus cuerpos normativos con respecto a los tratados internacionales, mantenerse a la vanguardia en temas de promoción y protección de los derechos humanos, los cuales por su naturaleza son universales, inalienables, imprescriptibles e indivisibles. Una de las vertientes primordiales referente a la protección de los derechos humanos sin duda alguna es la de las niñas, niños y adolescentes, por ello con la aprobación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Senado de la República, se publicó el 25 de enero de 1991 en el Diario Oficial de la Federación la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, para posteriormente ser depositada el 21 de septiembre de 1990 ante el Secretario General de las Naciones Unidas; así como la enmienda al



párrafo 2, del Artículo 43, de la Convención sobre los Derechos del Niño. En nuestro país se han realizado las reformas y adiciones a nuestro marco normativo y se han adoptado diversos tratados internacionales, relacionados con los derechos humanos, la protecciones a los menores en temas como la trata de personas, la prostitución y cualquier tipo de discriminación, lo cual sentó precedentes y dio paso a que el 29 de mayo del año 2000, se publicara en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fuera abrogada el 04 de diciembre del 2014, y sustituida en esta misma fecha por la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual consta de 154 artículos divididos en seis títulos. Derivado de lo anterior, todas las entidades federativas tienen la obligación de realizar la armonización de sus ordenamientos jurídicos en concordancia con los federales; motivo por el cual el 23 de diciembre del año 2015, en Tabasco se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual consta de 150 artículos, contenidos en diez títulos, correspondientes a: Título Primero de las disposiciones generales, Título Segundo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Tercero de las obligaciones de los adultos que ejercen la patria potestad y los deberes de las niñas, niños y adolescentes, Título Cuarto del sistema estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Quinto de las competencias y obligaciones, Título Sexto de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Séptimo del programa estatal de derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Octavo de la evaluación y diagnóstico, Título Noveno del presupuesto, Título Décimo de las infracciones y sanciones administrativas. Procedente de la creación de este ordenamiento jurídico, el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, deberán procurar que dentro de la Administración existan las áreas contempladas en esta ley y que las personas que se encuentren al frente de las mismas, sean aptas para el cargo, ya que hablamos de posiciones cuyo objetivo primordial será de proteger y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes; los titulares de estas áreas deberán estar en permanente capacitación y actualización sobre los cambios que existan a nivel nacional e internacional relacionados a los derechos de los menores, y promover al interior de sus áreas el cumplimiento de las normas procurando siempre que los protocolos de atención, procesos de apoyo y resoluciones que se emitan contengan una visión humanista considerando



el tema que les corresponde. Dentro de la Ley se prevé una figura que es de suma importancia, la del Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debido a que dentro de las funciones de esta Procuraduría se encuentran las contenidas en el Artículo 116 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de las cuales destacan algunas como la protección integral de las niñas, niños y adolescentes fundado en los derechos reconocidos en nuestra Constitución Federal y Local, así como en tratados Internacionales, también prevé la obligatoriedad de realizar las denuncias pertinentes con respecto a los actos que presuman la existencia de un delito en contra de los menores y adolescentes, y derivado de ello la posibilidad de solicitar la aplicación de medidas urgentes de protección especial cuando se considere que exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niños, niñas y adolescentes, dando aviso de inmediato al Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional competente. Por esta razón una servidora considera de vital importancia que los y las presidentas municipales de los 17 municipios del Estado que recientemente iniciaron sus labores edilicias, valoren al momento de realizar el nombramiento o designación del Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ajustarse a los requisitos contemplados en el Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; en virtud que dentro de los requisitos se prevé que deberá cumplir con tres aspectos específicos que son: tener más de 35 años de edad, contar con un título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, y sobre todo lo más importante, contar con al menos cinco años de experiencia en materia de procuración de justicia o defensa de niñas, niños y adolescentes; para así evitar que este importante puesto sea utilizado como un premio político o el apoyo para algún amigo; al ser un espacio que interactúa de manera directa en la protección de menores, que deberá por lo tanto ser ocupada por las personas mejor calificadas para ello. Por lo expuesto y fundado, me permito proponer ante esta Honorable Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero y Único.- Se exhorta a los titulares de los diecisiete ayuntamientos del Estado que recientemente acaban de entrar en funciones, a dar cabal cumplimiento al Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quienes decidan designar al cargo de Procurador o Procuradora Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños



y Adolescentes. Transitorio. Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso, para que se dé seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida conclusión y trámite. Es cuanto. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeros diputados y diputadas; así mismo, a quienes nos ven a través de internet y nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación, al personal que labora en este Congreso y al público que nos hace el honor de acompañarnos. A continuación, por lo extenso del texto de la propuesta de Punto de Acuerdo que nos ocupa, me permito leer una síntesis del mismo, en virtud que será turnado a la Comisión correspondiente. Exposición de motivos. En el Municipio de Emiliano Zapata, desde la administración municipal 2013-2015, se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en dicha municipalidad. En ese sentido, el día 31 de enero de 2018, la administración municipal que concluyó su encargo el 4 de octubre de 2018, sesionó para aprobar por unanimidad, la compra de un terreno con una superficie de 70 mil metros cuadrados, ubicado en el camino Emiliano Zapata–Ranchería La Isla, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio. Para sustentar el presente Punto de Acuerdo, se hace especial mención de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, la cual dispone que las aguas residuales son aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro



uso, así como la mezcla de ellas. En ese sentido, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su numeral 29, fracción XXXVIII, que es facultad de los ayuntamientos expedir y aplicar los reglamentos relativos al control de las descargas de aguas residuales y la protección al medio ambiente; y promover o ejecutar obras para la captación, conducción, tratamiento y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales. Asimismo, el numeral 84, fracciones VIII y XXVII de la Ley en cita, refieren que corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el Gobierno Estatal, se realicen en el territorio municipal, que tengan relación con el manejo, tratamiento y reciclaje de residuos domésticos e industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, considerando la responsabilidad de las empresas e instituciones involucradas, y darles seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia. Concatenado con lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se tiene que el Ejecutivo Estatal, deberá remitir a esta Soberanía, el correspondiente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el 30 de noviembre actual. Y toda vez, que el Ayuntamiento dio el primer paso en la compra del inmueble que albergará la planta de tratamiento de aguas residuales, resulta factible que el Estado en su Presupuesto de Egresos destine recursos para construir la planta de tratamiento de aguas residuales. Atento a ello, se precisa que el Ayuntamiento en funciones, tiene hasta el 5 de diciembre del 2018, para analizar, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos 2019, por lo cual, se deberán de asignar recursos a una partida presupuestal, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, antes de esa fecha, de ahí que se necesita el apoyo del Gobierno Estatal para concretar la planta de tratamiento en cuestión. Destinar estos recursos, resulta ser una obligación del actual Gobierno, en virtud que de conformidad con el Eje Rector 8, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, denominado Ordenamiento Territorial e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado, se estableció el punto 8.8, denominado mejorar los servicios de agua potable, drenaje,



alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el Estado para contribuir a la calidad de vida de la población. Por ello es que el Ejecutivo Estatal saliente se encuentra vinculado para concretar la construcción de la planta de saneamiento de aguas en el Municipio de Emiliano Zapata, pues se afirma que esta obra se encuentra contemplada dentro del área de obras públicas, que integran el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el que se menciona la continuación del saneamiento de las aguas de todo el Estado. Respecto al tratamiento de aguas residuales, actualmente el Municipio del Emiliano Zapata, no cuenta con esas instalaciones, por lo que estas son descargadas a los drenes que se encuentran dentro de esta región. Por lo antes mencionado, se requiere de mayor infraestructura en materia de saneamiento para abastecer la demanda de tratamiento de las aguas residuales que necesita la población. Asimismo, la asignación de recursos se deberá de proveer con el objetivo de ubicar la obra en la mejor opción con los recursos necesarios para cubrir: Energía eléctrica y agua potable, vías de comunicación a zonas pobladas cercanas, topografía del terreno, mecánica de suelos, uso actual y futuro del suelo, y ubicación de colectores y emisores. Por tal motivo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ejecutivo Estatal, al Titular de la Secretaría de Administración y al Secretario de Planeación y Finanzas de Tabasco, con la finalidad de que destinen los recursos en el Presupuesto de Egresos 2019, para que realicen las acciones necesarias con el propósito de crear una partida presupuestal y llevar a cabo la instalación de la primera planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Emiliano Zapata. Asimismo, se exhorta a la CONAGUA y a la SEMARNAT, con el propósito de que indiquen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en la correspondiente planta de tratamiento. Se destinen recursos federales a las áreas competentes y se ordene la orientación y ejecución de la infraestructura para la adecuada instalación de la planta de tratamiento residual que el Municipio de Emiliano Zapata necesita. Se oriente acciones en materia de sustentabilidad ambiental para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su



conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Karla María Rabelo Estrada, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba la adhesión de las diputadas y diputados: Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Mará Félix García Álvarez, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Esther Zapata Zapata, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada y Luis Ernesto Ortiz Catalá, a la proposición con Punto de Acuerdo que había presentado previamente; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeros diputados, a todos los medios de comunicación muchas gracias, a todo el público en general, en especial a todos los maestros con mucho respeto, y a todos los



secretarios de los diversos sindicatos SITET, SNTE y SITEM, en especial muchas gracias por acompañarnos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por la cual se determina exhortar de inmediato a los secretarios de Gobierno, de Educación, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento de inmediato a la minuta de acuerdos firmada el 1° de septiembre del 2013, con los secretarios generales de los 3 sindicatos SNTE, SITET y SITEM, que representan legalmente al magisterio tabasqueño, respecto al pago del bono de prestación del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año, y que se les adeuda desde el año pasado, y que se encuentran en peligro que esta prestación no sea pagada nuevamente este año, por la actual administración; para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018. Exposición de motivos: 1.- Que el 1° de septiembre del año 2013 el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 (SNTE), el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET), y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), se reunieron en Palacio de Gobierno con el Poder Ejecutivo y firmaron una minuta de acuerdo con el Secretario de Gobierno, el Secretario de Administración, el Secretario de Educación, y el Secretario de Planeación y Finanzas, todos del Gobierno del Estado de Tabasco, donde se dieron respuestas a diversas demandas laborales y se tomaron los acuerdos correspondientes. 2.- Que el punto 1 de la minuta de acuerdos antes mencionada dice textualmente lo siguiente: En lo que se refiere a las organizaciones sindicales del Gobierno del Estado, reafirma el respeto irrestricto a la autonomía de los derechos laborales de los trabajadores de la educación; ambas partes ratifican su plena disposición a sujetar sus actos de imperio de la ley en el marco de los derechos y obligaciones que la misma ley establece. 3.- Que el punto 3 de la misma minuta de acuerdos dice textualmente: Finalmente el pago del



bono de canasta navideña, así como las prestaciones de homologados, transferidos, jubilados y pensionados, se efectuarán cada 12 de diciembre; si la fecha señalada fuese día inhábil esta se correrá al día hábil anterior para el pago. 4.- Que estas prestaciones son conquistas sindicales que se convierten en derechos laborales de conformidad con lo afirmado con el punto 29 de la multicitada minuta de acuerdos que textualmente dice: Todos los acuerdos mencionados tendrán plena validez siempre y cuando no se opongan a ninguna normatividad vigente. 5.- Que la actual administración ha dejado de cumplir sus compromisos aceptados legalmente; por lo que consiente de los alcances de lo pactado en favor de la base trabajadora, y ante la falta de cumplimiento de los pagos económicos en perjuicios del magisterio tabasqueño. Vengo como representante popular a solicitar que se le dé debido cumplimiento a la minuta de acuerdos del día 1° de septiembre del 2013, procediendo a hacer efectivo el pago económico que se adeuda desde el año pasado, del bono de prestaciones en favor del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, y que se debe tener considerado en el Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2018. Punto de Acuerdo: Primero.- Que por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado, a través de sus diputados está facultado para expedir puntos de Acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se tiene a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se determina, se exhorte de inmediato a los secretarios de Gobierno, de Educación, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que dé cumplimiento de inmediato a la minuta de acuerdos firmada el 1° de septiembre del 2013, con los secretarios generales de los 3 sindicatos, SNTE Sección 29, SITET, y SITEM, que representan legalmente al magisterio tabasqueño, respecto del pago de las prestaciones del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año, que se adeuda desde el año pasado, y que se encuentra en peligro de que no sea pagada nuevamente este fin de año por la actual administración; para que sin excusa alguna, se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se gire el oficio y notificación correspondiente para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputada



Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente, gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Concepción García González, María Esther Zapata Zapata, Sheila Guadalupe Cadena Nieto y Karla María Rabelo Estrada, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; y de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Salud, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, respectivamente, en los que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia,



solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas del Dictamen y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no



haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señaló que seguidamente se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo



a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, procederían a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero



Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló era la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la



discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Jaqueline Villaverde Acevedo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Primero. La protección y procuración de los derechos humanos son un tema prioritario para cualquier país, en la creación de sus políticas de desarrollo las cuales emanarán de una visión humanista. Segundo.- Con fecha 13 de Octubre del presente año, se puso en marcha una caminata migrante conformada por personas de países centroamericanos, como Guatemala y Honduras, que buscan mejorar sus condiciones de vida. Este contingente se encuentra integrado por niños, mujeres y hombres que buscan escapar de las condiciones de violencia que se viven en sus países. Tercero.- El día 19 de Octubre, los integrantes de la caminata migrante llegaron a la frontera con México con la intención de



ingresar al país, hecho ante el cual la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración informó que México recibirá las solicitudes de refugio en nuestro país, siempre y cuando se cumplan los requisitos contenidos en la Ley. Cuarto.- Los derechos referentes al tema migratorio los podemos encontrar primordialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Población y en la Ley de Migración. Quinto.- En la Constitución el Artículo 11 protege el libre tránsito por el territorio nacional y la libertad de cambiar de lugar de residencia. Por su parte el Artículo 33, señala que los extranjeros gozarán de los derechos humanos y de las garantías que reconoce nuestra Constitución; en materia de migración la Ley de la materia prevé en su Artículo 2 las bases que regulan la política migratoria del país, entre las cuales está “el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria...”. Sexto.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como parte del Protocolo para la Atención Humanitaria de las Personas Migrantes en Centroamérica, entabló comunicación con su homólogo de Guatemala con la finalidad de generar estrategias de protección dirigidas a salvaguardar la integridad de quienes conforman dicho contingente; es importante destacar que este grupo está integrado en gran medida por niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con alguna discapacidad. Por lo cual, la CNDH envió a un equipo de trabajo conformado por un Visitador General, el Director General, cinco visitadores adjuntos y dos médicos, quienes se trasladaron a la ciudad de Tapachula, Chiapas. Séptimo.- Lo anterior en razón de que sea cual sea la situación migratoria de las personas, es compromiso de cualquier país, velar y proteger los derechos fundamentales así como brindar asistencia, especialmente tratándose de grupos vulnerables, por lo que la CNDH intensificó sus labores en la región sur de nuestro territorio, sobre todo ante la gran cantidad de personas que se contabilizaban dentro de la caminata, muchas de las cuales presentan claras muestras de deshidratación, mala alimentación, etcétera afectando principalmente a menores, mujeres y adultos mayores. Ante los sucesos presentados en la frontera sur, la CNDH mediante su comunicado de prensa número DGC/312/18 solicitó lo siguiente: “La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a distintas autoridades federales, así como estatales y municipales del estado de Chiapas, la implementación de medidas cautelares y



humanitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias para la protección y auxilio inmediato a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores, con discapacidad y a quienes requieran atención especial entre quienes participan en la denominada “Caminata del Migrante”. Octavo.- Por lo anteriormente expuesto se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración en el marco de sus facultades y obligaciones brinde el apoyo para las personas migrantes, a fin de verificar la situación migratoria en la que se encuentran y acompañarlos a lo largo de los procedimientos que deban cumplir, siempre respetando sus derechos fundamentales, dando un enfoque prioritario a los grupos vulnerables que integran el contingente, pidiendo también se valore el principio de no devolución y que quienes soliciten refugio les sea respetado este derecho. Noveno.- De igual forma se exhorta a las autoridades federales encargadas de garantizar la seguridad, como lo son la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Seguridad, en función de que vigilen y protejan a ciudadanos mexicanos y al contingente migrante por igual, a fin de salvaguardar el orden público y la integridad a la que como personas tienen derecho. Décimo. Se exhorta a las autoridades federales, se incluya en el ejercicio del gasto público proyectado para el 2019, en el Presupuesto General de Egresos se destinen recursos que sirvan para el condicionamiento de infraestructura y atención a migrantes, toda vez que cada vez son más los que ejercen su voluntad de migrar a otros países, donde México es paso obligatorio a los migrantes que consideran llegar al país vecino de Estados Unidos de América, y Tabasco no es la excepción. Por todo lo anterior y en virtud de las funciones que prevé la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur es del interés de las integrantes de la misma precisar que es un tema que nos ocupa por lo que convocamos a la sociedad a solidarizarse con los hermanos centroamericanos y recordar que México es un país que convive de manera cotidiana con los temas migratorios, y sabemos que cerrar las fronteras no es la solución, al contrario es una limitante de nuestros derechos, por eso recordemos los derechos humanos no se cuestionan, se respetan y garantizan. A nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, Atentamente; Presidenta, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil, integrantes: Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, Diputada



Julia del Carmen Pardo Contreras y Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Muchísimas gracias, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente buenas tardes compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. El agua de Tabasco. El agua es vida, la vida se originó en el agua, es el principal componente de nuestro cuerpo, ya que el 70% de nuestro peso es debido al agua. Un ser humano puede vivir hasta 50 días sin probar alimentos sólidos, pero sin agua solo seis días, el agua es esencial para la vida y para el sostenimiento de la misma, pero en el caso específico del ser humano, el agua requiere determinadas características, no debe estar contaminada por organismos perjudiciales para la salud, no debe tener compuestos químicos dañinos o potencialmente para nuestro organismo. Por lo anterior, es comprensible que el agua, en especial la conocida como agua dulce represente un recurso natural inestimable para los países que pueden disponer de ella, solo hay que recordad cómo viven los pueblos de los desiertos, para valorar tan apreciable líquido; sin embargo, el agua dulce, la que requiere el ser humano, es como todos los recursos naturales, finito, se puede acabar, de hecho, se está acabando, pero no porque la estemos utilizando para la vida, sino que este precioso líquido lo estamos utilizando para enfriar reactores nucleares, como La Laguna Verde, Veracruz; en la extracción del crudo, en los pozos petroleros y con esto la dejamos inservible como elemento natural para preservar la vida. Este fin de semana estuvo un grupo de especialistas encabezados por el Ingeniero Efraín Escalante Zapata, el Científico Paulo de Lemaco y el Biólogo Juan Manuel Hernández Castillo; invitadas la Profesora Ena Bolio Ibarra, y su servidora Jaqueline Villaverde Acevedo, quienes ya tomaron muestras del agua y que en breve regresarán al Estado de Tabasco con los resultados correspondientes; ya que debido a que muchos ciudadanos se están quejando de algunas enfermedades de la piel, también tomaron muestras en la Laguna de las Ilusiones, que pertenece al Municipio de Centro. México es un país que de manera natural dispone de lagunas, lagos, ríos y en Tabasco, muy especialmente se encuentra una tercera parte de toda el agua dulce disponible en la nación, no obstante, lo citado, los tabasqueños no disponemos de agua limpia, cristalina para



mantener la salud del cuerpo; y el campo tabasqueño en un tiempo hasta fue considerado factible granjero de México, no produce ni lo mínimo indispensable para la población local. El agua es el tesoro del oro cristalino del futuro cercano de los pueblos, pelearán por él y Tabasco lo tira al mar, un tercio del agua del país la tiramos al mar tan alegre como tontamente, además, es el colmo de la ignorancia e inconsistencia vertemos este precioso liquido convertido en aguas negras con grandes cantidades de residuos contaminantes producto de la extracción de crudo; no preguntemos entonces por qué los problemas de salud de los habitantes, el incremento del cáncer y los tumores malignos, la muerte de las especies silvestres, de animales y plantas, los manatíes, peces, tortugas, ni el pez diablo se salva de la contaminación, hasta el pez diablo, especie que estaba desplazando a las especies nativas, está desapareciendo, debido a qué, a que el agua debería preservar la vida. El sábado hicimos un recorrido por los bitzales, con todo el apoyo del Presidente Municipal al cual agradecemos Roberto Villalpando Arias, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, y el representante de Juan Garrido, la Profesora Ena Margarita Bolio Ibarra, quien es la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental y su servidora Jacqueline Villaverde Acevedo, en la cual también tomaron muestras por los especialistas, hicimos casi 3 horas y media en el recorrido en estas lanchas, en conclusión, nosotros no somos artífices de nuestro propio destino, tanto individual como la familia, como el Estado y la Nación. Compañeras y compañeros diputados, nuestro Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en una de sus ponencias habla del desarrollo de la acuicultura en el país, yo pregunto, cómo se va a poder hacer si han dejado un legado de contaminación con todos los cuerpos del agua, considero que es una obligación de unir esfuerzo entre senadores, diputados federales, diputados estatales, para hacer cambios en leyes y reglamentos que rigen el agua en el Estado de Tabasco, Ley de Aguas Nacionales, Artículo 119.- La Autoridad del Agua sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, las siguientes faltas: fracción XIV.- Arrojar o depositar cualquier contaminante, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, cauces, vasos, lagos, lagunas, esteros, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo. Si reformamos estas sanciones y las leyes existentes se ejecutan de manera adecuada lograremos contribuir a que no se sigan contaminando



las aguas y mares de nuestro país, de esta manera se aplicarán sanciones para los que las contaminen, si no empezamos a corregir el uso, destino y limpieza del agua que a esta disposición otros vendrán y la cuidarán, la limpiarán y nos la venderán a precio de oro, y lo vamos a tener que pagar, porque sin agua morimos, pagaremos lo que nos digan por el agua, por nuestra agua; por lo tanto, exhorto a la autoridad competente para que hagan públicos los estudios de los análisis que se hacen en las plantas potabilizadoras en la entidad. Caso concreto; en Bolivia, una de las primeras acciones, el Presidente Evo Morales, fue la de expropiar el agua, porque compañías extranjeras se habían apropiado de ella, recogían el precio que querían y las personas sin recursos económicos recogían con cubetas del agua de lluvia, estas compañías presionaron al anterior gobierno para que la decretara que era un delito recoger agua de lluvia; imagínense hasta dónde pueden llegar las cosas, todo lo que hagamos por la conservación, cuidado y limpieza del agua de Tabasco, será en beneficio de las generaciones de jóvenes y niños, no nada más de Tabasco, sino de todo México. El agua es nuestro patrimonio para toda la nación, es el legado que dejaremos para que la vida siga desarrollándose. Hay expertos en el tema, locales, nacionales y extranjeros, y todos pueden y deben aportar ideas, propuestas, proyectos, debemos oírlos atentamente, escucharlos, y desde este Recinto corresponde a nosotros y al Ejecutivo estatal, generar las iniciativas correspondientes para preservar el oro del futuro y garantizar que nuestra tierra, Tabasco, siga siendo un Edén. Atentamente, Profesora Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Público en general, compañeras y compañeros diputados, buenas tardes tengan todos ustedes, buenas tardes a todos nuestros amigos ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación buenas tardes. Hoy es un día especial para todos los médicos mexicanos, hoy se celebra en México el Día del Médico y aunque internacionalmente varía la fecha en diferentes países de esta celebración, lo importante es conocer y reconocer su invaluable labor. Desde 1937, el 23 de octubre se celebra en México el Día del Médico, fijado en esta fecha para hacerlo coincidir con la creación del establecimiento de ciencias médicas en 1833.



Antecedente de la cual la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ser médico tiene dos responsabilidades; la primera es con la ética y la preparación constante, la segunda como ser humano y amor a la vida de nuestros semejantes, prevenir enfermedades, hacer diagnósticos oportunos, tratamientos eficaces y rehabilitación de quienes lo necesitan. Suena sencillo, pero cuando una vida está en nuestras manos, no solo depende de la suerte, si no de nuestras capacidades, preparación y de la entrega con la que realizamos las cosas. Hoy 23 de octubre como se hace desde 1937, México reconoce a todos mis amigos y amigas médicos de nuestro territorio, médicos encargados de salvaguardar la vida de nuestros habitantes. Y se celebra al médico ya sea que ejerza la profesión de manera privada o particular, porque de cualquiera de las dos formas, estoy seguro que lo realiza con esmero, esfuerzo y profesionalismo. Quiero reconocer como Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, y desde la máxima tribuna de los tabasqueños, a todos los médicos de nuestro Estado, no solamente hoy en el Día del Médico, si no de manera permanente por su incansable labor de muchos amigos y por cierto colegas míos. Y aquí en esta Cámara presente dos amigos entrañables diputados, en quienes reconozco y conozco lo que han hecho, en este presente discurso; mi amigo el Diputado y Médico Luis Ernesto Ortiz Catalá; mi amigo Diputado y Médico también Carlos Madrigal Leyva, reciban una cordial felicitación del pueblo tabasqueño. De igual manera reciban un pequeño presente que les hago con mucho cariño y respeto, en la cual se la entregó en representación de tan memorable día. Por ultimo quiero despedirme con la siguiente frase “Curar a veces, aliviar con frecuencia y consolar siempre, pero siempre luchando con el mayor de nuestros esfuerzos”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Saludo a las diputadas y diputados de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, al tiempo de saludar a las ciudadanas y ciudadanos que siempre por interés propio, asisten a esta su casa legislativa, y desde luego, va la salutación a los medios de comunicación que hoy nos acompañan. El 23 de octubre, pero de 1937 en México se instituyó el Día del Médico. Fue durante los trabajos de la Convención de Sindicatos de Médicos Confederados de la República, que se acordó



celebrar a tan honrosa profesión. Y hoy, a 81 años, festejamos, al tiempo de tomar especial interés de lo que significa este sector para la sociedad. ¿En qué sentido hago el señalamiento? En razón de ser, este día dedicado también para evaluar los logros, los desafíos y los derroteros de las médicas y médicos de México. En cifras, hay más menos 352 mil 305 médicos en México, lo cual representa que en el país hay 2.2 médicos por cada mil habitantes. El 71.9% trabajan en el sector salud, mientras que el 28.1% restantes lo hacen para el sector privado. De las principales esferas de trabajo, las industrias manufactureras representan el 2.9%; los servicios educativos, el 4.2%; el comercio al por menor, el 4.4%; mientras que las actividades gubernamentales y de organismos internacionales, el 5.7%; abismal es, según datos la Secretaría de Salud, de la OCDE y de IMCO, que los servicios de salud y asistencia social representan el 78.8%. Es la carrera de medicina la que cuenta con la mayor cantidad de profesionistas en el país, ocupando el 5º lugar en el ranking de carreras de mayor demanda. En razón de ello, es la octava carrera mejor pagada y, por su alta convocatoria, 76 universidades imparten la carrera. En datos de género, 44% son mujeres médicas, mientras que el 56% son hombres médicos. El 86% tienen más de 30 años y el 14% menos de 30 años. La UJAT goza desde 1957 de un gran prestigio, gracias a su División Académica de Ciencias de la Salud. Fue, con la apertura de la escuela de enfermería como en Tabasco se le da la importancia a la profesión, ofreciendo la carrera de enfermería básica. Ya, para 1959 se funda la escuela de medicina humana en donde empieza a impartirse la licenciatura de médico cirujano. En 1969, se crea la licenciatura de cirujano dentista, iniciando actividades en las instalaciones de la Zona de la Cultura de la UJAT; en 1978 se imparte por primera vez el curso de introducción a la especialidad médica. En 1988 se crea la maestría en psiquiatría; y para 1989 se aprueba la especialidad en medicina familiar comunitaria. Finalmente, en 1990 se crea la especialidad de odontopediatría; y en ese mismo año se inician las licenciaturas en psicología y en nutrición. La UJAT, alma máter de muchos y mía en lo particular, hoy tiene programas de estudio que van de la licenciatura hasta el doctorado, pasando por las especialidades y las maestrías en diversas ramas de la medicina. Sin embargo, y aunque este día no es para entristecer a nuestras médicas y a nuestros médicos, en Tabasco las cifras de atención, acondicionamiento médico, instalaciones y cobertura en medicamentos, han sufrido severas crisis y críticas. El Sector ha caído en manos de una burocracia indolente, que se ha perdido en las manos del



sectarismo y si no en todos los casos, porque en verdad es un orgullo nuestro personal médico, ha habido quienes de pronto han olvidado su juramento hipocrático y han violado todo el abanico de los Derechos Humanos. Basta con hacer las largas filas, con sus horas de espera para recibir no una atención, primeramente, una concesión para ganarse el derecho a la consulta, la cual, en ocasiones no logra llegar antes que el desenlace fatídico de quien acude por un servicio de emergencia. Sólo quien ha vivido en carne propia la necesidad de un servicio médico sabe lo que representa velar por su vida poniendo atención en su salud. Y Tabasco no es el único estado en donde cabe la llamada de alerta, basta recordar el Veracruz de Duarte y sus quimioterapias de agua para pequeños que sufren de cáncer. Por todo ello, hoy debemos expresarle al gremio un verdadero compromiso que garantice el buen ejercicio de su profesión. Dignificando su quehacer, mejorando sus espacios de trabajo para el óptimo desempeño de sus tareas; atendiendo al llamado de sanar primero lo que ha enfermado y evitar que el contagio proliferare por todo el Estado. Si los médicos cuentan con instituciones que cumplan las directrices de aquel Juramento de Hipócrates, en breve ellos recobrarán la esperanza y el recuerdo del por qué eligieron salvar vidas. Hoy, que celebramos el Día del Médico, hagamos lo que nos corresponde hacer para cambiar las cifras y la imagen que tiene el ciudadano del médico, del legislador, del gobernante y del policía. Porque nosotros invariablemente tenemos el deber de garantizar la salud, para lograr la felicidad de nuestro pueblo. Y por supuesto muchas felicidades a los amigos médicos diputados que hoy son parte de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todos, con su permiso amigos diputados de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Hoy hago uso de esta alta tribuna, porque como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, creo que me compete también tocar este punto. Hace unos días fui invitada por empresarios zapatenses, para que yo hiciera extensiva también la invitación cuando gusten visitar las instalaciones de Aguaplan. Yo creo que aquí en Tabasco todos leemos periódicos, escuchamos noticias y sabemos que es Aguaplan, es una empresa de empresarios zapatenses pero que tienen la empresa en el



Municipio de Balancán. Hace algunos días me llené de regocijo de ver que aquí en Tabasco, ya se está cosechando el camarón que es de agua salada en agua dulce, y también están haciendo experimentos, no solamente con la alevines de tilapia, si no también están trabajando con el robalo, nos dieron un paseo por la planta, tiene 25 años de estar trabajando en Balancán, dándole trabajo a la gente y se encuentra en el Ejido El Barí, que es la zona de la vía, pero sorpresa, hay otra empresa también de un empresario zapatense que también está trabajando hace 18 años y su empresa ha ido creciendo, y yo creo que ustedes no son ajenos a estos acontecimientos, esta empresa se llama Tilapia Azul Acuacultura, y hace 18 años trabaja en Balancán, dándole trabajo a las personas de Balancán, porque se encuentra frente al Ejido Leona Vicario, que está a escasos 5 minutos de la cabecera de Balancán. Y bueno yo me encontraba en Tenosique y me entero por amigos comunicadores, que esta empresa el día viernes sufrió un atentado porque es así a como le podemos llamar, porque llegaron a esta empresa y las geomembranas que es donde se cultivan los alevines y las tilapias que luego se van pasando a otras tinas, fueron cercenadas con cuchillos, y aquellas que no fueron cercenadas se les hecho Furadan, muriendo más de 100 mil alevines, más de 100 mil tilapias. Estamos hablando de que este es un caso verdaderamente inusual, porque en 18 años esta empresa ha estado trabajando en Balancán dándole trabajo a todas las personas. Ustedes saben cómo está Balancán, nos hemos quedado en el atraso, en el olvido y sabemos que la gente necesita trabajo. Sabemos que la frontera sur donde están ubicados Balancán y Tenosique necesitan de inversionistas. Hace algunos días caminé la Chontalpa y aun con todos los problemas que aquejan a nuestro Estado, está mejor la Chontalpa que la zona sur donde se encuentra la Región de los Ríos, entonces qué empresarios van a querer con confianza invertir en esa zona, si saben que están verdaderamente desprotegidos. Por eso tomé por ahí unos datos, no he podido hablar todavía con este empresario que conocemos desde hace más de 30 años y sabemos que son familias honorables y distinguidas de Emiliano Zapata que han tenido a bien ir a invertir a Balancán. Por eso como representante del Distrito I Balancán y Tenosique, hice uso de la voz, para denunciar por este ciudadano empresario que nos ha estado dando trabajo, la empresa fue destruida en su totalidad, se rompieron todas las tuberías de PVC que es donde los peces obtienen la oxigenación, como los hechos fueron en Balancán, se levantó la carpeta de investigación CI-465/18, los hechos



fueron denunciados en la Fiscalía de Balancán que es donde fueron los hechos. Hago un exhorto a las autoridades a que no sea una carpeta más de investigación que quede en el rezago. Conocemos cómo está nuestro Estado, yo creo que todos estamos jugando un papel muy importante, tenemos un Presidente de la República Electo que es tabasqueño, es algo histórico, nos tenemos que unir, tenemos que cuidarnos si queremos que vengan las empresas a invertir a Tabasco, si queremos que Tabasco tenga desarrollo en salud, en trabajo, en educación. Tenemos que unirnos, no ser ajenos a que como a mí no me pasó, como yo no soy la empresaria no me interesa o me quedo callada. Yo creo que es tiempo de aprovechar de que Andrés Manuel es tabasqueño, es un hombre que tiene valores, que tiene principios inquebrantables, que nuestro Gobernador también es de MORENA, que muchos legisladores de MORENA, muchos también de otros partidos pero que también son tabasqueños, y tenemos que levantar la voz, y tenemos que ver que nuestro Estado progrese, este es un punto, no sé si tenga tiempo Ciudadano Presidente. Ayer precisamente nos reunimos en la Comisión de Derechos Humanos y estuvimos platicando y dije, tanto problema que tenemos en Tabasco y dije, gracias a Dios que no entraron los migrantes por El Ceibo, porque iban a pasar por todo el territorio tabasqueño, iban a entrar precisamente por el pueblo que me vio nacer, por Tenosique, iban a atravesar toda esa carretera, tendrían que haber tocado también Villahermosa y seguir. Entonces, di gracias a Dios porque sabemos que la migración es un problema bastante fuerte, les quiero decir que este es un tema que actualmente debe de ser motivo de análisis y de debate en México, me refiero a esta llamada Caravana de Migrantes que quiere recorrer todo nuestro país, integrada por mujeres, niños y hombres centroamericanos, que recorren el territorio nacional, en buscan de una mejor calidad de vida porque ellos tienen el sueño americano, y se los digo porque he podido platicar, porque hay mucha migración en la zona limítrofe en donde se ubican mis pueblos queridos Balancán y Tenosique. Y se trata sin duda de un hecho muy delicado, porque la mayoría de quienes caminan a la frontera norte de nuestro país, no han ingresado a México legalmente. Sin embargo, este hecho no exime a nuestras autoridades a respetar cabalmente los derechos humanos de nuestros hermanos centroamericanos migrantes, de acuerdo con los protocolos previstos internacionalmente para este tipo de eventos, brindándoles el apoyo o auxilio que sea necesario, dentro de las posibilidades del Estado Mexicano, porque no podemos ser ajenos a la



profunda crisis que atraviesa nuestro país, en materia de salud, seguridad pública y empleo. Son muchos los mexicanos, que al igual que los migrantes centroamericanos, han sido desplazados por la violencia, no cuentan con los servicios básicos de salud, no tienen un trabajo digno y bien remunerado, y sus hijos no pueden acceder a la educación básica; compatriotas a los que nuestros gobernantes han volteado la cara, pero que están ahí y necesitan de nuestro apoyo. Son ellos, quienes deben ser prioridad para el Estado, y lo serán sin duda para el próximo Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Por ello, como tabasqueña y representante de los dos municipios con frontera con Centroamérica; Balancán y Tenosique, cuyos habitantes viven a diario el flujo constante de inmigrantes por su territorio, a quienes se les brinda en la medida de lo posible por las autoridades y la sociedad civil, el auxilio para su libre tránsito, quiero solicitar en primer término, respetuosamente a las autoridades competentes del país en materia de migración, seguridad interior y derechos humanos, a que se garanticen plenamente los derechos humanos de quienes integran la caravana de migrantes que transita por el territorio nacional, sin dejar de aplicar el estado de derecho, garantizando a los mexicanos el pleno goce de sus garantías constitucionales. Y en segundo lugar, exigir a nuestras autoridades, sin olvidar o dejar de lado la grave situación que viven estos migrantes, que se avoquen prioritariamente a atender a aquellos mexicanos en pobreza, que como he señalado, igualmente sufren de violencia, no tienen servicios básicos de salud, no cuentan con empleo digno y bien remunerado, y sus hijos no pueden acceder a la educación básica, y que al igual que nuestros hermanos centroamericanos, han tenido que abandonar sus comunidades en busca de una mejor calidad de vida. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso. El día de hoy, 23 de octubre, se celebra el Día Mundial de Acción para la Supervivencia Infantil, esta campaña la llevó a cabo hace algunos años la fundación “Salvemos a los Niños” que tiene como objetivo detener la mortalidad de las niñas, niños, adolescentes y sus madres, en todo el mundo. Esta fundación fue fundada en 1919, y surge de la necesidad de ayudar a millones de niños refugiados y desplazados, dispersados en Europa después de la Primera Guerra Mundial. Hago hincapié sobre el proceso de



migración y refugio de personas, ya que el pasado 19 de octubre, una caravana de alrededor de 4 mil 500 personas centroamericanas en su mayoría hondureños, solicitaron refugio al Estado Mexicano. Los motivos más citados para haber dejado atrás su país y algunas pertenencias, son la pobreza y la violencia. En este sentido, el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, ha sido puntual de promover las garantías necesarias para ofrecer el bienestar de estas familias; y en algunos de los casos, ofrecerles alternativas de fuentes de trabajo que les permita estar de manera legal en nuestro país y coadyuvar al desarrollo de nuestro entorno. Tenemos que ser sensibles, al instinto de preservación natural, que obliga a estas familias centroamericanas a desplazarse; existen problemas serios en los países de Centroamérica, dentro de las cuales esencialmente son las carencias de recursos y posibilidades de desarrollo. En este sentido, el Estado Mexicano no puede comportarse como la mayoría de los gobiernos fascistas antidemocráticos, sino de regular la presencia de estos grupos de migrantes, con alternativas de desarrollo y estabilidad económica y en este sentido, el Gobierno Mexicano, ha pedido ayuda a la ONU para atender a estos migrantes y la Agencia para los Refugiados ACNUR, ayudará a reforzar la presencia para asistirlos en sus necesidades. Tabasco, debe estar a la altura de los retos y las demandas que se están presentando; debemos garantizar los derechos humanos de nuestros visitantes, al mismo tiempo que se garantice el derecho de nuestros paisanos. No podemos actuar en contra de lo que tanto pregonamos "Libertad y Respeto" en un marco de legalidad. Las dificultades a las que nos enfrentamos poseen múltiples facetas, la primera por parte de los titulares de las dependencias de gobierno; y por otro lado, la discriminación de algunos habitantes del país e incluso de otros inmigrantes ya establecidos. Las declaraciones de estos migrantes han sido, entre otras "Solo queremos un trabajo. Es lo único que pedimos. Somos gente de bien, pero en nuestro país no hay oportunidades", ha declarado una mujer con tres hijos. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, dijo que el gobierno está ayudando a miembros de la caravana que ya habían ingresado a territorio mexicano, explicándoles las opciones que tenían por delante y asistiendo a los que querían pedir el status de refugiado. Es triste reconocer que durante varios días, han circulado mensajes de algunas regiones para pedir a la población que tome precauciones y que formen un bloque cerrado con el reclamo de que en ocasiones anteriores cuando se dieron desastres naturales, las autoridades no hicieron nada y en cambio ahora pretenden darle la



bienvenida a los extranjeros. El puente se convirtió en un lugar simbólico, fue un punto que estuvo completamente lleno de migrantes y de esperanza, pero al mismo tiempo hubo violencia y momentos de tensión. Al final, los hombres, las mujeres y los niños, pudieron seguir avanzando. Fue un lugar donde se liberaron las cadenas de opresión y se les dieron alternativas a los que se cruzaron por el río, esperemos que esto cambie y no vuelva a ocuparse por nuevos migrantes. Alcemos la voz para que las oportunidades se desarrollen y las alternativas de crecimiento y estas se multipliquen. No podemos seguir siendo omisos a la pobreza de la gente, sino por el contrario impulsar la inversión productiva que permita tener mujeres y niños sanos. Por último, quiero compartirles un poema, escrito por un migrante hondureño; se llama El sueño de un padre a su hijo. Salí de mi país, Honduras, dejando a mi mujer embarazada. Hice caso omiso de lo que me decían: en el camino asaltan, secuestran y matan, nada me detuvo. Llegué a Veracruz, Tierras Aguas, lugar temido, vi a un padre con dos hijos, compartíamos el mismo destino, recuerdo, entre las nueve y diez de la noche un muchacho se paró sobre el tren, las ramas asesinan, lo tiró del tren. Consternado pensé en regresar, mi mujer embarazada me ánimo, hubo una gran noticia, una hermosa noticia ¡Mi hijo nace, seguiré! La noche solía ser triste, lejano a mi familia, solo con Dios. Cuídame Dios, cuídame del tren, en un solo segundo podría perder mi vida, vigila a mis compatriotas que vienen atrás y los que van adelante. México, el valle de muerte del migrante. Solo buscamos el bienestar de nuestras familias, no hacemos mal a nadie, vamos de pasada. Dios por favor bendice a los mexicanos siempre. A todos mis hermanos salvadoreños, guatemaltecos, nicaragüenses y beliceños, Dios esté con ustedes. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Me refiero al tema del agua, que se ha suministrado en las primeras semanas de la nueva administración municipal de Centro; tema que ha sido abordado ampliamente aquí. Escuchamos incluso, un Punto de Acuerdo promovido por nuestro compañero Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, sobre el mismo. En estos días también se ha escuchado incluso con gran estridencia, a quienes acusan, pero que hasta el momento no han presentado denuncia alguna, por todo lo que se ha declarado insistentemente al respecto. Por ello me permito desde aquí, hacer las siguientes precisiones, retomar más bien, las



siguientes precisiones, que la administración anterior del municipio de Centro ha dado a conocer públicamente en relación a este tema. Las plantas potabilizadoras de agua del municipio de Centro recibieron en todo momento, hasta la entrega de la administración municipal, el mantenimiento respectivo que les permitió operar de manera normal, incluso, cuando por eventos climatológicos la sedimentación se hacía más ostensible, provocada por el aumento de niveles de agua e incremento de la turbiedad en los ríos Grijalva, Carrizal y La Sierra, estas continuaron operando normalmente. De acuerdo a la información oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, desde el inicio de la administración municipal saliente, esta entidad pública estuvo publicando de manera mensual el monitoreo correspondiente, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM125/SSAA1/1994, para la cloración del sistema de agua y saneamiento del municipio de Centro; determinando que se llevó a cabo adecuadamente por la administración municipal, que en su momento encabezó Gerardo Gaudiano y la concluyó Casilda Ruiz Agustín, hasta el mes de septiembre de 2018 mostrando una eficiencia de cloración del 90.40% en promedio. Esto claramente representa un alto nivel de cloración en el agua, cumpliendo con ello, con los estándares que la Norma marca. Asimismo, hemos escuchado también a través de distintos medios de comunicación, señalamientos del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, indicando que no se le dio respuesta, no se le informó oportunamente, por parte de la Secretaría de Salud, sobre la atención que debería darle la Secretaría de Salud a las recomendaciones emitidas por este organismo de derechos humanos, que son entre otras las recomendaciones 103, 104, 105, 106, 108 del año 2015, vinculadas al tema de la calidad del agua, en el municipio de Centro. Sobre ello, quiero presentarles a todos ustedes, que en este caso, tengo aquí y obran en mí poder copias de los oficios que envió la Secretaría de Salud en el Estado, a la Licenciada Adriana Luisa Geuguer Dosamantes, Directora General de la Sexta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este oficio se envió el 8 de agosto de 2018, y en este hace referencia al seguimiento de los expedientes citados, y solamente quiero comentar al respecto, porque la explicación es muy amplia, que le envía la Secretaría de Salud a esta visitadora, dice así: Es notable puntualizar, refiriéndose a la zona de Buena Vista y Tamulté, que el agua que se está suministrando en esta área, no tienen ningún problema en cuanto a la calidad de la misma. Y también, tengo aquí una copia del documento oficial que envió la



Secretaría de Salud a la misma funcionaria, a la Directora General de la Sexta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fecha del 26 de junio que fue enviado, y en donde se le sigue dando puntual atención a las recomendaciones emitidas y ya referenciadas por quien habla hace algunos momentos, y justamente también en este escrito la Secretaría de Salud, informa todo el seguimiento y la verificación que hizo en los puntos indicados por las propias instancias de derechos humanos para vigilar que se estuviera cumpliendo con la normatividad, en materia, de que el agua que estaba para uso y consumo humano, cumpliera con todos los estándares. Es documento oficial, lo vamos a subir de manera inmediata a mi portal web, por si alguien lo quiere revisar también, y estará a disposición de todos ustedes. De manera personal, apruebo tanta investigación como sea necesaria, porque los habitantes del municipio de Centro, merecen saber la verdad. Pero basta de estar creando posibles cortinas de humo mediáticas para desviar la atención de un probable inicio de gestión incierto y herrado, en el Municipio de Centro. Y terminaría refiriéndome a las benditas redes sociales, con una frase que me encontré por ahí, en las redes sociales, que decía: “En Centro, hasta el agua es morena”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, asimismo, a quienes nos ven a través de internet y nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación y público que nos hace el honor de acompañarnos. Yo tengo unos datos muy distintos a los que acaba de vertirnos la compañera Diputada. Hago uso de esta tribuna, para exponer una problemática que se está suscitando en la entidad, más que nada en el Municipio de Centro. Tiene que ver con la calidad del agua que se está otorgando a los habitantes de dicho Municipio, que lejos de ser potabilizada y pura, no cumple con los estándares de calidad que los ciudadanos en cuestión se merecen. El día de ayer la Comisión de Salud, hizo una visita, yo no pude asistir, pero me mostraron las fotografías y la densidad que tiene de sedimentos las plantas potabilizadoras. Pues sin duda dejan ver la forma en la cual se extrajo agua del río y, pues fue la que se le dio a la población durante muchos días. En tal sentido, si bien la actual administración municipal, hace lo posible por reestablecer el servicio de



agua potable con normalidad, y que esta sea de calidad, no menos cierto es, que se deben de tomar las medidas necesarias para deslindar responsabilidades y precisar quién o quiénes son los culpables de descuidar la prestación del servicio del agua. Lo anterior en virtud, de que de los 2 mil 589 millones pesos de gastos que tendría el Ayuntamiento de Centro para el 2018, fueron destinados en el Presupuesto de Egresos del año actual, 608 millones a la Coordinación de Agua y Saneamiento SAS, recurso que se desconoce dónde se aplicó, pues el resultado está latente, no hubo servicio de calidad, ni se prestó servicio de mantenimiento a la red de agua y alcantarillado que hay en la ciudad. Por otro lado, también me llama la atención que, para el año actual, se destinaron 266 millones 849 pesos, en la Partida E001 denominada servicio de agua potable, y tampoco se sabe en qué se invirtió todo ese capital, pues el agua sigue siendo de pésima calidad y no hubo mejoramiento alguno. Por ello, haciendo cuentas, es decir, sumando las 2 cantidades precisadas, se llega a la conclusión de que se perdieron o desviaron 874 millones de pesos, y la red de agua en el Municipio de Centro no fue acondicionada al grado de dejarse perder. Por ningún motivo puede decirse que no hubo recursos, pues el Presupuesto de Egresos 2018, refiere que sí los hubo. Hay que recordar que la Ley de Uso de Aguas del Estado de Tabasco, establece que los usuarios de los servicios públicos, tendrán derecho a exigir la prestación de los servicios públicos, conforme a la calidad establecida en la normatividad federal y/o estatal correspondiente. Por tal motivo, y en lo sucesivo la administración municipal, deberá impulsar el mejoramiento de la calidad del agua. De ahí que, deberán de instaurarse en lo inmediato los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que haya lugar por medio de la Contraloría Municipal, con el objeto de encontrar a los responsables y que sean sancionados en términos de ley de forma ejemplar, para que este tipo de conductas omisivas no se vuelvan a suscitar; sobre todo para que especifiquen qué hicieron con el dinero que se les presupuestó y cuál fue el destino del mismo. No prestar los servicios públicos de conformidad con los niveles de calidad o condiciones establecidas por los entes obligados, sin duda actualiza una infracción a la ley y una directa violación a los derechos humanos. El día de hoy, ya por el transcurso de la mañana, mi compañero Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, interpuso una denuncia ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que no todo lo que se diga aquí, no quede nada más en palabras, sino que también se inicien las investigaciones y se presenten las pruebas a como refirió la Diputada hace



un momento. De tal forma, se hace un llamado al Ayuntamiento de Centro, para que a través de su Presidente Municipal, conjuntamente con los regidores que integran la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos del Municipio en cita, así como con los titulares de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, realicen las actividades a las que haya lugar, con la finalidad de que tomando como base la normatividad en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente o las normas oficiales aplicables; actualicen el estado en el que se encuentra la red de agua potable y alcantarillado del Municipio de Centro, Tabasco; asimismo, se determine el grado de afectación o de deterioro patrimonial y estructural en el que se encuentran, y se determinen las medidas a ejercer para dotar a la brevedad de agua pura y de calidad a quienes la necesitan. Evitemos que este tipo de situaciones se vuelvan a dar. Por ello, también se hace un llamado al Órgano Superior de Fiscalización, para revisar el destino final del recurso erogado por el servicio de agua potable en el Municipio de Centro, pues a todas luces se advierte que el capital en cuestión no fue invertido en la prestación de agua de calidad. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Únicamente para comentar que también tengo aquí en mi poder el documento de la Secretaría de Salud que tiene que ver con el monitoreo de los sistemas operados por SAS y en torno a la eficiencia de cloración en el Municipio de Centro, y solamente me voy a referir a los meses correspondientes al año 2018 y particularmente a los últimos meses por economía de tiempo y porque muchos de ustedes tienen otras actividades que hacer. En el mes de agosto de 2018, la eficiencia de cloración en las plantas potabilizadoras del Municipio de Centro fue 97.40% y en septiembre, que es cuando termina la administración de Casilda Ruiz Agustín, de este año, alcanzó el 99.79%, estos son datos de la Secretaría de Salud, datos oficiales, insisto, que se van a las distintas dependencias, no lo estoy inventando, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los presentes. El tema que yo traje a esta tribuna es el uso del dinero, el



uso de los más de 800 millones de pesos que se pidieron para eso, no sé si el agua está clorada o no está clorada, yo entiendo, aquí mismo hay mucha gente que ha abierto el agua de su casa y el agua está saliendo llena de lodo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 9 horas del día 25 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**